



Retiro, 06 de febrero del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 433.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Patricio Flores Yáñez, con domicilio en sector Piguchén - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar "Fiesta tradicional trilla de yegua sector Piguchén".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : PATRICIO FLORES YAÑEZ
RUT : 9.166.907-2
DOMICILIO : Sector Piguchén S/N

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA TRADICIONAL TRILLA DE YEGUA	Domingo 11 de Febrero del 2024	10:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar fiesta tradicional trilla de yegua sector Piguchén
SECTOR : Piguchén S/N
LUGAR : Casino y medialuna Club de huasos Piguchén

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Patricio Flores Yáñez, exclusivamente en el recinto del casino, durante el desarrollo Fiesta tradicional, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRE/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE